



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19

I- INTRODUCCIÓN

I. El pasado 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En la citada norma, entre otras medidas, se dispuso en el ámbito de la Administración de Justicia la suspensión de los términos y plazos procesales, con las solas excepciones necesarias para garantizar los derechos reconocidos a todas las personas en el artículo 24 de la Constitución.

La situación generada por la pandemia supone un auténtico reto para la Administración de Justicia, que ha sufrido una ralentización significativa y sufrirá un previsible aumento de litigiosidad derivado de las medidas extraordinarias que se han adoptado y de la propia coyuntura económica derivada de dicha crisis.

II. La Administración de Justicia afronta este reto desde una triple perspectiva. Primero, a través del **Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril**, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, por el que se adoptaron medidas de carácter procesal y organizativo, así como medidas específicas en el ámbito concursal y societario, con el objetivo de alcanzar una progresiva reactivación del normal funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y procurar una salida ágil a la acumulación de los procedimientos suspendidos por la declaración del estado de alarma al levantarse la suspensión de los plazos procesales.

En segundo lugar, mediante el presente **Plan de Actuación** para el refuerzo de órganos de las jurisdicciones social y contencioso-administrativa y de los Juzgados de lo Mercantil, en los términos que se expondrán a continuación.

En tercer lugar, como solución de futuro, una reforma normativa que adopte **medidas procesales, tecnológicas y para la implantación de medios de solución de controversias** que afectará a todas las jurisdicciones y tendrá como premisa la modificación de los distintos procedimientos para dotarles de mayor celeridad, sin menoscabo alguno de las garantías y derechos del justiciable.



III. Por lo que respecta al Plan de Actuación, la disposición adicional decimonovena del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece que su aprobación tendrá lugar en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del estado de alarma (con la finalidad de contribuir al objetivo de una rápida recuperación económica tras la superación de la crisis) y comprenderá las jurisdicciones social y contencioso-administrativa y el ámbito de actuación de los Juzgados de lo Mercantil.

El diseño de este Plan no es rígido, sino que se combina con otras medidas complementarias que pueden desplegarse durante su periodo de aplicación, como la previsión de la puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales o el mantenimiento de las medidas de refuerzo existentes para atender necesidades coyunturales. En todo caso, las medidas contempladas se estructurarán a través de los instrumentos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril.

IV. La determinación de las medidas a aplicar se ha realizado en colaboración y consultas con las instituciones implicadas (Consejo General del Poder Judicial –en adelante CGPJ-, Fiscalía General del Estado – en adelante FGE-, Comunidades Autónomas con competencias transferidas), oídas las asociaciones profesionales de los diferentes colectivos y sometida a la preceptiva negociación sindical.

II- OBJETO DEL PLAN

El presente Plan tiene como objeto contribuir a que los órganos judiciales puedan afrontar el importante incremento de entrada de asuntos que se espera que se va a producir como consecuencia directa e indirecta de la pandemia por COVID-19 y de las medidas adoptadas para enfrenar la crisis sanitaria.

La finalidad perseguida es recuperar la normalidad de los órganos judiciales mediante la adopción de las medidas que garanticen la reducción de la pendencia de los órganos judiciales de manera que puedan afrontar las consecuencias del impacto de la crisis sanitaria.

III- FASES Y ESTRUCTURA

I. Actualmente se carece de datos sobre la previsible incidencia del COVID-19, lo que impide concretar la carga de trabajo a la que se verán sometidos los órganos judiciales y, en definitiva, las necesidades de apoyo concretas. Por este motivo y con el objetivo



de conjugar adecuadamente la rápida reacción frente a la acumulación de procedimientos con la necesidad de disponer de información medida y detallada, se establece una actuación en dos fases diferenciadas, comprendiendo la primera entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020, y la segunda a partir del 1 de enero de 2021.

II. En la **primera fase (entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020)**, los apoyos para estas jurisdicciones y órganos se concentrarán en las sedes que con anterioridad a esta crisis ya concentraban mayor carga de trabajo, puesto que, por la naturaleza de las relaciones laborales y mercantiles, son las provincias con mayor volumen de empresas activas las que ya atraían mayor número de procedimientos, y de igual manera las que resultan más susceptibles de verse afectadas por las complicaciones derivadas de la destrucción de tejido empresarial y empleo.

La determinación de las medidas de apoyo a la jurisdicción contencioso-administrativa se realizará a lo largo de la primera fase a efectos de su entrada en funcionamiento en la segunda fase, ya que, en general, parten de una situación más sostenible que los órganos judiciales de la jurisdicción social y mercantil, y además las consecuencias derivadas del estado de alarma tendrán un efecto más progresivo en este ámbito, por ser preceptivo para la interposición de un gran número de acciones judiciales que se agote el recurso previo a la vía administrativa.

III. En la **segunda fase (que se iniciará el 1 de enero de 2021)** se contará con datos más completos del impacto de la crisis, concretado en el número de demandas presentadas, la pendencia de cada órgano judicial y los tiempos de resolución de los procedimientos. Esto permitirá definir la extensión de las medidas a aplicar en esta fase y que serán objeto de un desarrollo posterior.

En concreto, dentro de la jurisdicción social y en los Juzgados de lo Mercantil, la resolución de los procedimientos en la Fase I tendrá como lógica consecuencia un incremento de los procedimientos de ejecución. Por ello, para esta segunda fase deberán valorarse y abordarse las actuaciones de refuerzo necesarias en materia de ejecución.

Por otra parte, tal y como ya se expuso, la jurisdicción contencioso-administrativa verá incrementada su carga de trabajo de una forma más progresiva que otras jurisdicciones, al ser preciso en muchos procedimientos el agotamiento previo de la vía administrativa. Será en esta segunda fase, contando con datos reales del incremento sufrido, cuando podrán establecerse las medidas organizativas adecuadas para que pueda enfrentar dicha sobrecarga.

Igualmente, en cuanto a los órganos colegiados, se incrementará su carga de trabajo, si bien en una etapa más avanzada, por lo que se abordará su tratamiento específico a partir de esta fase, cuando se cuente con datos de impacto.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

I. Para la determinación de los órganos concretos en que deben aplicarse las medidas debe atenderse a los datos de carga de trabajo y pendencia más recientes disponibles.

La paralización de la actividad judicial, la ausencia de datos estadísticos actualizados y la propia progresividad en la vuelta a la actividad impiden tener datos suficientes del incremento real del volumen de entrada de asuntos en los juzgados. Por otra parte, la suspensión de la presentación de demandas durante quince días y la imposibilidad de tratar toda la información de los boletines estadísticos correspondientes tiene como consecuencia que los datos de entrada correspondientes al primer trimestre de 2020 no reflejen la carga de trabajo real de los órganos judiciales.

Por este motivo, para la determinación de tales órganos se tienen en cuenta los datos de carga de trabajo de 2019.

II. Con arreglo a las cargas de trabajo resultantes se establecen **cinco tramos**, desde aquellos que tienen una carga de trabajo por debajo de módulo establecido (tramo I) hasta los que la doblan (tramo V). En función de los mismos se determina el grado de prioridad del refuerzo y las medidas a adoptar.

III. Como factor corrector, los datos de carga de trabajo de cada órgano se ponen en relación con la **pendencia** que arrastra cada uno a fecha 31 de marzo de 2020 (social) o 31 de diciembre de 2019 (mercantil). Sin la aplicación de este factor corrector, órganos judiciales con un volumen de entrada asumible, pero con una pendencia que requiera la atención continuada de los integrantes del órgano judicial para su reducción, podrían tener asignadas medidas inadecuadas para sus concretas circunstancias.

IV. De la aplicación de estos criterios se deriva la siguiente relación de partidos judiciales incluidos en la aplicación del Plan:

TRAMO	CARGA DE TRABAJO	ÓRGANOS INCLUIDOS
I	<100% módulo	18 órganos de lo social (5,05%): juzgados de lo social de Ávila (1), Cáceres (3), Ceuta (1), Ciutadella de Menorca (1), Eibar (1), Logroño (3), Melilla (1), Soria (1), Teruel (1), Tortosa (1), Palencia (2) y Zamora (2). 1 órgano de lo mercantil (1 %): Albacete

II	100% a 130%	<p>109 órganos de lo social (30,61%): Avilés (2), Algeciras (2), Arrecife (4), Barcelona (32), Burgos (3), Donostia (5), Gáldar (1), Granollers (3), Gijón (4), Mieres (1), Motril (1), Murcia (9), Oviedo (6), Ponferrada (2), Pontevedra (4), Sabadell (3), Santiago de Compostela (4), Segovia (1), Toledo, con sede en Talavera de la Reina (1), Valencia (17) y Vitoria (4).</p> <p>15 órganos de lo mercantil (15 %): Ávila, Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Huesca, León, Ourense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Vitoria, Zamora.</p>
III	130% a 150%	<p>66 órganos de lo social (17,97%): Albacete (3), Alicante (7), Badajoz (4), Cádiz (3), Cartagena (3), Castelló de la Plana (4), Figueres (1), Girona (3), Huesca (1), Jaén (3), Manresa (1), Mataró (2), Orense (4), Pamplona (4), Salamanca (2), Santander (6), Terrassa (2), Vigo (6) y Zaragoza (7).</p> <p>10 órganos de lo mercantil (10 %): Castellón, Guadalajara, Jaén, La Rioja, Melilla, Oviedo (2), Palencia, Pontevedra (2).</p>
IV	150% a 200%	<p>108 órganos de lo social con nivel de entrada entre el 151% y el 200% (30,33%): A Coruña (6), Benidorm (1), Bilbao (11), Ciudad Real (3), Córdoba (4), Cuenca (1), Eivissa (1), Elche (3), Ferrol (2), Granada (7), Guadalajara (2), Huelva (4), Jerez de la Frontera (3), León (3), Lleida (2), Lugo (3), Málaga (13), Móstoles (3), Palma (5), Reus (1), Santa Cruz de Tenerife (8), Sevilla (12), Tarragona (3), Toledo capital (2) y Valladolid (5).</p> <p>9 órganos de lo mercantil (9 %): Badajoz, Córdoba, Cuenca, Huelva, Lleida, Pamplona, Vigo, Zaragoza (2).</p>
V	+200 %	<p>57 órganos de lo social con nivel de entrada superior al 200% (16,01%): Almería (5), Las Palmas de Gran Canaria (10) y Madrid (42).</p> <p>65 órganos de lo mercantil (65 %): A Coruña (2), Alicante (2), Almería, Barcelona (11), Bilbao (2), Cádiz, Elche, Gijón, Girona, Granada, Madrid (14), Málaga (7), Mallorca (3), Murcia (2), Las Palmas de Gran Canaria (2), San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife (2), Santander, Sevilla (3), Tarragona, Toledo, Valencia (4), Valladolid (1).</p>

V. MEDIDAS DE REFUERZO: DEFINICIÓN Y CONTENIDO.

I. Medidas de refuerzo:

- Auto refuerzo – Se trata de medidas en las que el personal destinado en el propio órgano – tanto el/la juez o magistrado/a como el/la letrado/a de la administración de justicia (en adelante LAJ), gestores (en adelante GPA) y tramitadores



procesales (en adelante TPJ), auxilio judicial (en adelante AJ)- o que atiende ordinariamente a los mismos -fiscales-, perciben una retribución extraordinaria por su participación en un programa concreto de actuación por objetivos.

- Refuerzo externo - Los órganos de un partido judicial son apoyados transversalmente por personal que no presta servicio ordinariamente en el órgano.
- Medidas estructurales - Consiste en la efectiva puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales, lo que contribuirá de manera natural a absorber y minimizar el impacto del incremento de procedimientos.

Para la determinación de las medidas aplicables durante la primera fase del Plan se tendrán en cuenta únicamente los órganos que iniciarán su actividad durante los meses de septiembre a diciembre de 2020.

La creación de nuevos órganos durante la vigencia de esta primera fase del Plan podrá ser tenida en consideración por parte de las Administraciones para la puesta en marcha y modulación efectiva de las medidas de refuerzo propuestas.

II. Criterios de aplicación:

- Las **medidas de auto refuerzo** se consideran adecuadas para apoyar a los partidos judiciales con un volumen de trabajo superior al 130% del módulo de entrada determinado por el Consejo General del Poder Judicial.
- Los **refuerzos externos** se consideran procedentes para apoyar a órganos judiciales que deban asumir un volumen de trabajo superior al doble del módulo de entrada fijado por el CGPJ, así como para aquellos otros que, sin superarlo, presenten cifras de pendencia elevadas (superiores al 130% del módulo de entrada de asuntos - 1040 asuntos para la jurisdicción social y 565 para la mercantil-).

Los órganos de lo Social y lo Mercantil ya afrontaban una gran carga de trabajo con anterioridad a la declaración del estado de alarma, por lo que muchos de ellos ya contaban con refuerzos de apoyo. Dado que su existencia es la que ha permitido que los órganos reforzados presenten mejores tasas de resolución y pendencia, durante la primera fase de aplicación de este Plan se mantendrán los refuerzos externos ya nombrados, sin perjuicio de que se puedan reorientar a la consecución de los objetivos de estos programas.

Cuadro resumen de medidas / tramos

TRAMO	CARGAS DE TRABAJO	MEDIDAS
I	<100% módulo	N/A
II	100 % a 130 %	N/A
III	130 % a 150 %	Medidas de auto refuerzo
IV	150 % A 200%	Auto refuerzo + refuerzo externo según pendencia
V	+200 %	Medidas de auto refuerzo + refuerzo externo

- La **creación de nuevos órganos judiciales** se producirá, en cada caso, cuando de los estudios previos de cargas de trabajo se derive la conveniencia de establecer un órgano con carácter permanente para conocer de los asuntos de estas jurisdicciones, y siempre que se disponga de los medios personales y materiales precisos por parte de la Administración competente. Igualmente, podrá acordarse la puesta en funcionamiento de nuevos órganos en atención a la necesidad de minimizar o eliminar el impacto de la pandemia en los órganos judiciales.

A estos efectos, los órganos judiciales cuya fecha de entrada en funcionamiento consta a fecha de la aprobación del presente Plan, son los siguientes:

FECHA DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO	SOCIAL	MERCANTIL
01/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de lo Social nº 5 Almería • Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla 	
30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de lo Social nº 3 de Terrasa • Juzgados de lo Social nº 43,44,45 de Madrid. • Juzgado de lo Social nº 11 de Las Palmas de Gran Canaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria. • Juzgados de lo Mercantil nº 15, 16, 17, 18 de Madrid. • Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Barcelona
01/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de lo Social nº 5 de Córdoba. 	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Cadiz



	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado de lo Social nº 4 de Huelva	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado de lo 2 de Granada
01/12/2020	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado de lo Social nº 9 de Tenerife	
Fecha Sin Concretar. Previsible Entrada Cuarto Trimestre 2020	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado de lo Social nº 4 de Lugo• Juzgado de lo Social nº 7 de A Coruña• Juzgado de lo Social nº 7 de Vigo	

Todo ello sin perjuicio de la posterior determinación de la entrada en funcionamiento de nuevos órganos durante su vigencia.

- Las medidas de refuerzo concretas a aplicar en cada partido judicial serán las determinadas en los Anexos 1 (jurisdicción social) y 2 (Juzgados de lo Mercantil).

III. Dotación de personal:

- Podrán participar en las **medidas de auto refuerzo**, como máximo, en la jurisdicción social el/la titular del órgano judicial; el/la letrado/a de la administración de justicia, un gestor y un tramitador por órgano y un auxilio judicial por cada órgano.

En el ámbito de los Juzgados de lo Mercantil podrán participar como máximo el LAJ del órgano, 2 GPA y 2 TPA.

- Las **medidas de refuerzo externo** consistirán en el nombramiento máximo de un/a juez, un/a LAJ, dos gestores y dos tramitadores por órgano y un AJ por cada órgano en la jurisdicción social.

En el ámbito de los Juzgados de lo Mercantil, el nombramiento de LAJ y AJ será como máximo de uno por cada dos equipos manteniendo al resto del personal en la misma proporción que en los Juzgados de lo Social.

Se nombrarán tantos equipos de refuerzo externos como sean necesarios para reducir la carga de trabajo media del partido judicial al 150% (jurisdicción social) o por cada 1000 procedimientos de transporte (mercantil), con un incremento de otro equipo por cada 5000 adicionales.



Estos equipos de trabajo actuarán con carácter transversal, conociendo de procedimientos atribuidos a cualquiera de los órganos del partido judicial correspondientes a la jurisdicción reforzada.

En la jurisdicción mercantil se configurarán como oficinas comunes de tramitación.

- Sólo se autorizarán medidas de auto refuerzo para fiscales en el ámbito de la jurisdicción social. El refuerzo consistirá en un/a fiscal del partido judicial por cada ocho órganos judiciales o fracción para las medidas de auto refuerzo y en uno por cada cuatro para los refuerzos externos.

Los fiscales que se hagan cargo de las medidas de auto refuerzo en cada partido judicial atenderán también los incidentes de los asuntos asignados a los equipos de refuerzo.

- La dotación de los nuevos órganos que se creen será la establecida por la Administración competente.
- Todas las medidas de refuerzo, en cualquiera de sus modalidades, estarán sujetas al cumplimiento de los objetivos fijados en el apartado correspondiente.

VI. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN.

I. La participación en las medidas del Plan será voluntaria. En las medidas de auto refuerzo los miembros de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio que quieran participar serán seleccionados por el titular del órgano judicial, a propuesta del Letrado de la Administración de Justicia.

Si en las medidas de auto refuerzo hubiera más participantes seleccionados de los máximos establecidos, participarán por turnos mensuales rotatorios.

Cuando no exista personal suficiente interesado, podrán participar en los mismos los destinados en otro órgano de la misma jurisdicción del partido.

II. Para poder participar en el Plan es necesario:

- No haber sido sancionado disciplinariamente, mientras no haya sido cancelada esa sanción.
- Prestar servicio en el turno ordinario de jornada de mañana.



III. Los refuerzos externos consistirán en comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, jueces en expectativa de destino y Jueces de Adscripción Territorial (en adelante JATs) y LAJs en prácticas, así como en el nombramiento de funcionarios interinos, o cualesquiera otras de las modalidades previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la cobertura de puestos de trabajo en apoyo de los órganos judiciales. Asimismo, podrán ser suplidos por la entrada en funcionamiento de nuevos órganos judiciales o la actual existencia de medidas de refuerzo, que se podrán reorientar a la consecución de los objetivos de estos programas.

Los refuerzos externos también podrán consistir en la adscripción del titular y de personal de otros órganos cuando, en atención a su carga de trabajo, así se considerase procedente.

Los titulares de los órganos reforzados podrán requerir la adscripción de personas concretas como refuerzos externos, siempre que hubieran sido seleccionados por sus méritos específicos para participar en este Plan.

VII. OBJETIVOS.

I. En el ámbito de la **jurisdicción social** el objetivo a conseguir por las medidas de auto refuerzo consistirá en la resolución (mediante sentencia, auto o decreto) de, al menos, 145 procedimientos mensuales en tres tramos diferenciados:

TRAMO	OBJETIVO
1	>145 <154
2	>155 <164
3	>165

Tratándose de refuerzos externos el objetivo consistirá en la realización de las actuaciones procesales debidas para el señalamiento y resolución de, al menos, 100 procedimientos mensuales de despidos y otros de naturaleza urgente.

II. En el ámbito **de los Juzgados de lo Mercantil**, el objetivo será el impulso de la tramitación de procedimientos.

El objetivo de las medidas de auto refuerzo consistirá en el proveído por cada funcionario participante fuera de su jornada ordinaria del siguiente número de escritos o demandas mensuales:



TRAMO	OBJETIVO
1	40
2	50
3	60

Las medidas de refuerzo externo consistirán en el apoyo de jueces mediante comisiones de servicio sin relevación de funciones, y el objetivo consistirá en la realización de las actuaciones procesales debidas para el señalamiento y resolución (mediante auto, sentencia o decreto) de, al menos, 180 procedimientos mensuales en materia de reclamaciones aéreas u otras de escasa complejidad que se determinen.

En aquellos partidos judiciales con medidas de refuerzo externo en que se considere procedente, podrá nombrarse un Juez con dedicación exclusiva en sustitución de, al menos, tres de las comisiones de servicio sin relevación de funciones asignadas, que podrá apoyar a los titulares de los órganos judiciales en la resolución de asuntos de mayor complejidad, especialmente en materia concursal, en la proporción que se determine.

VIII. RETRIBUCIÓN.

I. Por la consecución de los objetivos establecidos, se percibirán las siguientes retribuciones:

1. En el ámbito de la **jurisdicción social**:

Medidas de auto-refuerzo:

- Jueces: con una cuantía mensual equivalente al 80%, el 70% o el 60% del complemento de destino mensual de su plaza, según se hayan resuelto más de 165 procedimientos, de 155 o de 145, respectivamente.
- LAJ: con una cuantía mensual de 700, 600 o 500 euros, según se hayan resuelto más de 165 procedimientos, de 155 o de 145, respectivamente.
- GPA/TPA: con una cuantía equivalente a 16 puntos, 14 puntos o 12 puntos, según se hayan resuelto más de 165 procedimientos, de 155 o de 145, respectivamente.
- AJ: con una cuantía equivalente a 11 puntos, 10 puntos o 9 puntos, según se hayan resuelto más de 165 procedimientos, de 155 o de 145, respectivamente.



- Los LAJ, GPA/TPA y AJ percibirán las retribuciones establecidas, aunque no se hayan resuelto efectivamente los procedimientos previstos, cuando se hubieran realizado la totalidad de las actuaciones procesales debidas para la celebración efectiva de las vistas.

- Fiscales: percibirán el 10% del complemento de destino por cada órgano judicial auto reforzado.

Incremento resoluciones	Magistrado	Fiscal	LAJ	GP/ TP	AJ
+ 145	60 % CD	10 % CD/ órgano	500	16	11
+ 155	70 % CD	10 % CD/ órgano	600	14	10
+ 165	80 % CD	10 % CD/ órgano	700	12	9

Refuerzo externo:

La retribución será la correspondiente a las plazas. Los fiscales percibirán la retribución correspondiente al 20% del complemento de destino por medida específica de refuerzo.

2. En el ámbito de los **Juzgados de lo Mercantil**

Medidas de auto refuerzo:

- LAJ: con una cuantía mensual de 700, 600 o 500 euros, según se hayan proveído de media por los GPA y TPA participantes más de 60, más de 50 o más de 40 escritos y demandas fuera de su jornada habitual, respectivamente.

- GPA/TPA: con una cuantía equivalente a 16, 14 o 12 puntos, según hayan proveído más de 60, más de 50 o más de 40 escritos y demandas fuera de su jornada habitual, respectivamente.

	LAJ	GP/ TP
+ 60	700	16 pts.
+ 50	600	14 pts.
+ 40	500	12 pts.

Refuerzo externo:

La retribución será la correspondiente a las plazas.



II. El devengo de las cuantías procedentes se verificará previa certificación del cumplimiento de los objetivos emitida por el Letrado de la Administración de Justicia que participe en la medida.

Excepcionalmente y, en particular en el mes de diciembre, el devengo mensual podrá abonarse a cuenta, sin perjuicio de su posterior certificación.

Las cuantías abonadas a cuenta y no justificadas posteriormente serán objeto de reintegro.

IX. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Cada quince días desde el inicio del Plan se analizarán los datos de entrada y pendencia de los órganos judiciales objeto del Plan y se adoptarán, en su caso, las modificaciones que se entiendan necesarias para garantizar, en sus propios términos, la finalidad pretendida.

Las modificaciones que se consideren necesarias entrarán en vigor el 1 de noviembre de 2020.

El pago de las retribuciones correspondientes quedará condicionado al cumplimiento de los objetivos fijados. El Ministerio de Justicia junto con el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y las Administraciones competentes velarán por y comprobarán conjuntamente el cumplimiento efectivo de los mismos. El incumplimiento durante dos meses consecutivos de los referidos objetivos podrá ser causa suficiente para la finalización de la medida acordada.

Los responsables funcionales de cada uno de los Juzgados, Fiscalías, Servicios o Unidades podrán comprobar telemáticamente la veracidad y efectividad de los servicios prestados conforme al presente Plan.

X. DURACIÓN.

La duración de la Fase I del Plan será de cuatro meses, desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.



XI. RESUMEN GENERAL DEL COSTE DEL PLAN

En conjunto, el coste del Plan, agregando las medidas directas en las jurisdicciones social y mercantil en sus escenarios de máximos, las actuaciones complementarias y el marco plurianual 2020-2021, sería el siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL COSTE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA D. A. DECIMONOVENA DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19			
GASTO	PERIODIFICACIÓN ANUAL		TOTAL 2020 + 2021
	2020	2021	
CAPÍTULO I, Gastos de Personal			
1. Plan de Acción Fase I (Plan de Acción de agilización de la Justicia, d.a. décimo novena del R.D. Ley 11/2020)	6.716.573 €		6.716.573 €
2. Coste en 2021 de las medidas estructurales de la FASE I de 2020 + Seg. Social Fase I no repercutida 2020		4.118.818 €	4.118.818 €
3. Plan de Acción Fase II 2021 (coste máximo a ejecutar en 2021, a determinar antes de finalizar ejercicio 2020)		37.915.295 €	37.915.295 €
4. Prevención, autoprotección y ordenación de espacios y personas		870.000 €	870.000 €
5. Unidad administrativa COVID	173.763 €	874.790 €	1.048.553 €
TOTAL	6.890.336 €	43.778.903 €	50.669.239 €

Puede observarse que la cuantía asignada a la Fase II de 2021 es términos de coste máximo, toda vez que es necesario conocer y explotar los datos de pendencia y actividad de los órganos judiciales, correspondientes al último trimestre de 2020, para cerrar el contenido y alcance de la Fase II. Por tratarse de una cuantía de máximos, de no aplicarse en 2021 la totalidad de ese coste para la Fase II del Plan de Actuación, el remanente resultante podría destinarse a la financiación de otras medidas complementarias de apoyo al mismo en ese ejercicio, como es la creación de órganos judiciales no afectados directamente al Plan, unidades de intermediación, etc...

06/07/20



**ANEXO I. PROGRAMA CONCRETO DEL PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19
PARA REFUERZO POR PARTIDO JUDICIAL DE LOS ÓRGANOS DE LA
JURISDICCION SOCIAL**

ANDALUCÍA

TRAMO V (+200%)	ALMERÍA
NÚMERO DE ÓRGANOS	5
CARGA DE TRABAJO (2019)	215%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	2079
MEDIDA ESTRUCTURAL	El Juzgado de los Social nº 5 entrará en funcionamiento el día 1/09/20.
MEDIDA AUTO REFUERZO (el Juzgado de lo Social n.º 5 de Almería, de nueva creación, no requiere ser reforzado en fase 1)	<ul style="list-style-type: none">• 1 Juez/a por órgano (4).• 1 LAJ (4)• 1 GPA por cada órgano (4)• 1 TPA por cada órgano (4)• 1 AJ por cada órgano (4)• 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	MEDIDA TRANSVERSAL para los juzgados 1, 2, 3 y 4, dando prioridad a los urgentes. <ul style="list-style-type: none">• 2 jueces externos.• 2 LAJ.• 4 GPA• 4 TPA.• 2 AJ.• 1 fiscal del partido judicial (1).
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	CÁDIZ
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	147%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1436
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Un juez/a por órgano (3).• Un LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.



TRAMO IV (150%-200%)	CÓRDOBA
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	172%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	978
MEDIDA ESTRUCTURAL	Creación del Juzgado de lo Social n.º 5 - previsible fecha de entrada en funcionamiento 1 de octubre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (4).• 1 LAJ por órgano (4).• 1 GPA por cada órgano (4)• 1 TPA por cada órgano (4)• 1 AJ por cada órgano (4)• 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	GRANADA
NÚMERO DE ÓRGANOS	7
CARGA DE TRABAJO (2019)	158%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	972
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (7).• 1 LAJ por órgano (7).• 1 GPA por cada órgano (7)• 1 TPA por cada órgano (7)• 1 AJ por cada órgano (7)• 1 fiscal del partido judicial(1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO.	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	JAÉN
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	135%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	669
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Un juez/a por órgano (3).• Un LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A

DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.
----------	----------------------------------------------------------

TRAMO IV (150%-200%)	JEREZ DE LA FRONTERA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	158%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1331
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (3). • 1 LAJ por órgano (3). • 1 GPA por cada órgano (3) • 1 TPA por cada órgano (3) • 1 AJ por cada órgano (3) • 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA TRANSVERSAL para los juzgados 1, 2 y 3 dando prioridad a los urgentes. • 1 juez/a • 1 LAJ. • 2 GPA. • 2 TPA. • 1 AJ. • 1 fiscal del partido judicial
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	HUELVA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	175%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1593
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Juzgado n.º 4 de Huelva, previsible entrada en funcionamiento el 1 de octubre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (3). • 1 LAJ por órgano (3). • 1 GPA por cada órgano (3) • 1 TPA por cada órgano (3) • 1 AJ por cada órgano (3) • 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA TRANSVERSAL: Articular una medida de apoyo transversal al objeto de reducir pendencia, priorizando los asuntos urgentes. • 1 juez/a • 1 LAJ. • 2 GPA. • 2 TPA. • 1 AJ. • 1 fiscal del partido judicial.



DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.
----------	----------------------------------------------------------

TRAMO IV (150%-200%)	MÁLAGA
NÚMERO DE ÓRGANOS	13
CARGA DE TRABAJO (2019)	157%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	879
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (13).• 1 LAJ por órgano (13).• 1 GPA por cada órgano (13)• 1 TPA por cada órgano (13)• 1 AJ por cada órgano (13)• 1 fiscal por cada ocho órganos o fracción (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	SEVILLA
NÚMERO DE ÓRGANOS	12
CARGA DE TRABAJO (2019)	190%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	2206
MEDIDA ESTRUCTURAL	El Juzgado de lo Social nº 12 de Sevilla entrará en funcionamiento el día 1 de septiembre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO (el Juzgado de lo Social n.º 12 de Sevilla, de nueva creación, no requiere ser reforzado en fase 1)	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (11).• 1 LAJ por órgano (11).• 1 GPA por cada órgano (11)• 1 TPA por cada órgano (11)• 1 AJ por cada órgano (11)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL: Medida de refuerzo transversal para los juzgados de Sevilla n.º 1 al 11 de Sevilla con el objetivo de reducir la pendencia, priorizando los asuntos urgentes.• 3 jueces/as.• 3 LAJ.• 6 GPA.• 6 TPA.• 3 AJ• 2 fiscales del partido judicial
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ARAGÓN



TRAMO III (130%-150%)	HUESCA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	132%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	576
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">No aplica.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">1 juez/a por órgano (1).1 LAJ por órgano (1).1 GPA por cada órgano (1)1 TPA por cada órgano (1)1 AJ por cada órgano (1)1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">Ninguna en la fase 2.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	ZARAGOZA
NÚMERO DE ÓRGANOS	7
CARGA DE TRABAJO (2019)	149%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	822
MEDIDA ESTRUCTURAL	No aplica.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">1 juez/a por órgano (7).1 LAJ por órgano (7).1 GPA por cada órgano (7)1 TPA por cada órgano (7)1 AJ por cada órgano (7)1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	MEDIDA TRANSVERSAL EXISTENTE: Mantener la medida de refuerzo transversal aprobada para los juzgados 2,3,5,6 y 7 al objeto de reducir pendencia en asuntos de despido.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CANARIAS

TRAMO V (+200%)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NÚMERO DE ÓRGANOS	10
CARGA DE TRABAJO (2019)	211%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	854
MEDIDA ESTRUCTURAL	Creación del Juzgado de lo Social n.º 11 de las Palmas de Gran Canaria, con previsible entrada en funcionamiento el 30 de septiembre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">1 juez/a por órgano (10).1 LAJ por órgano (10).1 GPA por cada órgano (10)1 TPA por cada órgano (10)1 AJ por cada órgano (10)



	<ul style="list-style-type: none">• 2 fiscales del partido judicial.
MEDIDA REFUERZOS EXTERNOS	<p>MEDIDA DE REFUERZO TRANSVERSAL EXISTENTE: Mantener y ampliar la medida de refuerzo transversal que ya tienen (1 jueza sustituta, 1 LAJ y 3 funcionarios) para que pase a estar compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 jueces• 4 LAJ.• 8 GPA.• 8 TPA.• 4 AJ.• 2 fiscales del partido judicial.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	SANTA CRUZ DE TENERIFE
NÚMERO DE ÓRGANOS	8
CARGA DE TRABAJO (2019)	177%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	934
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• Creación del Juzgado de lo Social n.º 9 de Tenerife, con previsible fecha de entrada en funcionamiento el 1 de diciembre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (8).• 1 LAJ por órgano (8).• 1 GPA por cada órgano (8)• 1 TPA por cada órgano (8)• 1 AJ por cada órgano (8)• 1 fiscal del partido judicial (1).
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CANTABRIA

TRAMO III (130%-150%)	SANTANDER
NÚMERO DE ÓRGANOS	6
CARGA DE TRABAJO (2019)	132%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	510
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• No aplica.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (6).• 1 LAJ por órgano (6).• 1 GPA por cada órgano (6)• 1 TPA por cada órgano (6)• 1 AJ por cada órgano (6)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• Ninguna en la fase 1.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

**CASTILLA Y LEÓN**

TRAMO IV (150%-200%)	LEÓN
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	159%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	571
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (3).• 1 LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	SALAMANCA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	149%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	250
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (2).• 1 LAJ por órgano (2).• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ por cada órgano (2)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	VALLADOLID
NÚMERO DE ÓRGANOS	5
CARGA DE TRABAJO (2019)	159%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	699, sin computar al Juzgado de lo Social n.º 5 de nueva creación que tiene pendientes 147 asuntos.
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A



MEDIDA AUTO REFUERZO (el Juzgado de lo Social n.º 5 de Valladolid, que entró en funcionamiento el 31/12/2019, no requiere ser reforzado en fase 1)	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (4)• 1 LAJ por órgano (4)• 1 GPA por cada órgano (4)• 1 TPA por cada órgano (4)• 1 AJ por cada órgano (5)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CASTILLA-LA MANCHA

TRAMO III (130%-150%)	ALBACETE
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	147%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	927
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (3).• 1 LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	CIUDAD REAL
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	156%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	933
MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (3).• 1 LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	CUENCA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	177%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1151



MEDIDA ESTRUCTURAL	N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a.• 1 LAJ (1).• 1 GPA• 1 TPA• 1 AJ.• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	MEDIDA DE APOYO: Articular una medida de refuerzo al objeto de reducir pendencia en asuntos urgentes.
	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a.• 1 LAJ.• 2 GPA.• 2 TPA• 1 AJ• 1 fiscal del partido judicial.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	GUADALAJARA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	150%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	903
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (2).• 1 LAJ por órgano (2).• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ por cada órgano (2)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	TOLEDO (capital)
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	196%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	818
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (2).• 1 LAJ por órgano (2).• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ por cada órgano (2)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

**CATALUÑA**

TRAMO III (130%-150%)	MANRESA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	141%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	887
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a.• 1 LAJ (1).• 1 GPA• 1 TPA• 1 AJ• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	MATARÓ
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	137%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	456
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (2).• 1 LAJ por órgano (2).• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ por cada órgano (2)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	TERRASSA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	141%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	669
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• Puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Social n.º 3 de Terrassa, con fecha prevista de inicio de la actividad el 30 de septiembre.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (2).• 1 LAJ por órgano (2).• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ por cada órgano (2)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A

DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.
----------	----------------------------------------------------------

TRAMO III (130%-150%)	GIRONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	140%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	925
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> 1 juez/a por órgano (3). 1 LAJ por órgano (3). 1 GPA por cada órgano (3) 1 TPA por cada órgano (3) 1 AJ por cada órgano (3) 1 fiscal de partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	FIGUERES
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	131%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	253
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> 1 juez/a por órgano (1). 1 LAJ por órgano (1). 1 GPA 1 TPA 1 AJ 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	LLEIDA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	155%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	888
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> 1 juez/a por órgano (2). 1 GPA por cada órgano (2) 1 TPA por cada órgano (2) 1 AJ por cada órgano (2) 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.



TRAMO IV (150%-200%)	TARRAGONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	176%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	970
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (3).• 1 LAJ por órgano (3).• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	REUS
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	180%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1010
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a.• 1 LAJ.• 1 GPA por cada órgano (2)• 1 TPA por cada órgano (2)• 1 AJ.• 1 fiscal del partido judicial.
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

COMUNIDAD DE MADRID

TRAMO V (+200%)	MADRID
NÚMERO DE ÓRGANOS	42
CARGA DE TRABAJO (2019)	202%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	776
MEDIDA ESTRUCTURAL	Juzgados de lo Social n.º 43, 44 y 45. Fecha prevista de creación 30/09/2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (42).• 1 LAJ por órgano (42).• 1 GPA por cada órgano (42)• 1 TPA por cada órgano (42)• 1 AJ por cada órgano (42)• 1 fiscal del partido judicial por cada ocho órganos o fracción (4).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL EXISTENTE: Mantener y ampliar la medida que tienen los juzgados de lo social de Madrid para



	<p>reforzar en materia de despido a los juzgados con mayor pendencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medida transversal al objeto de reducir pendencia, priorizando los asuntos urgentes. • 12 jueces. • 12 LAJ. • 24 GPA. • 24 TPA. • 12 AJ • 3 fiscales del partido judicial.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	MÓSTOLES
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	154%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	581
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (3). • 1 LAJ por órgano (3). • 1 GPA por cada órgano (3) • 1 TPA por cada órgano (3) • 1 AJ por cada órgano (3) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

COMUNIDAD VALENCIANA

TRAMO III (130%-150%)	ALICANTE
NÚMERO DE ÓRGANOS	7
CARGA DE TRABAJO (2019)	145%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	856
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (7) • 1 LAJ por órgano (7) • 1 GPA por cada órgano (7) • 1 TPA por cada órgano (7) • 1 AJ por cada órgano (7) • 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	BENIDORM
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	198%



PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1423
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a. • 1 LAJ. • 1 GPA • 1 TPA • 1 AJ. • 1 fiscal del partido judicial.
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<p>MEDIDA TRANSVERSAL EXISTENTE: Mantener y ampliar la medida de refuerzo en materia de despido que tiene aprobada consistente en el nombramiento de una jueza sustituta, para que pase a estar compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 juez externo de refuerzo sustituto. • 1 letrado de la Administración de Justicia. • 2 gestor. • 2 tramitador. • 1 auxilio judicial. • 1 fiscal. <p>PLAN DE ACTUACIÓN: Adecuar los objetivos de dicho plan a los establecidos en este.</p>
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	CASTELLÓ DE LA PLANA
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	142%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	743
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (4). • 1 LAJ por órgano (4). • 1 GPA por cada órgano (4) • 1 TPA por cada órgano (4) • 1 AJ por cada órgano (4) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	ELCHE
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	154%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1277
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (3). • 1 LAJ por órgano (3). • 1 GPA por cada órgano (3) • 1 TPA por cada órgano (3) • 1 AJ por cada órgano (3) • 1 fiscal del partido judicial (1)

MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> REFUERZO TRANSVERSAL EXISTENTE: 1- Mantener la medida de refuerzo en materia de despido que está aprobada consistente en el nombramiento de una jueza sustituta, 3 tramitadores y 1 auxilio judicial. 2- Mantener la medida de refuerzo para reducir pendencia que tiene aprobada consistente en la adscripción de una JAT. PLAN DE ACTUACIÓN: Adecuar los objetivos de dicho plan a los establecidos en este.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

EXTREMADURA

TRAMO III (130%-150%)	BADAJOS
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	137%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	668
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> 1 juez/a por órgano (4). 1 LAJ por órgano (4). 1 GPA por cada órgano (4) 1 TPA por cada órgano (4) 1 AJ por cada órgano (4) 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

GALICIA

TRAMO IV (150%-200%)	A CORUÑA
NÚMERO DE ÓRGANOS	6
CARGA DE TRABAJO (2019)	157%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1352
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Juzgado n.º 7 de A Coruña. Fecha previsible de entrada de funcionamiento cuarto trimestre 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> 1 juez/a por órgano (6). 1 LAJ por órgano (6).

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 GPA por cada órgano (6) • 1 TPA por cada órgano (6) • 1 AJ por cada órgano (6) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<p>MEDIDA TRANSVERSAL EXISTENTE: Mantener y ampliar la medida de refuerzo que tiene aprobada al objeto de reducir pendencia en asuntos los juzgados 1, 2, 3 y 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a. • 1 LAJ por órgano. • 2 GPA. • 2 TPA. • 1 AJ. <p>1 fiscal del partido judicial.</p>
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	FERROL
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	155%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	820
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (2) • 1 LAJ por órgano (2). • 1 GPA por cada órgano (2) • 1 TPA por cada órgano (2) • 1 AJ por cada órgano (2) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno en la fase 1.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	LUGO
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	154%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1429
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Juzgado de lo Social n.º 4 de Lugo. Fecha previsible de entrada funcionamiento cuarto trimestre 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (3). • 1 LAJ por órgano (3). • 1 GPA por cada órgano (3) • 1 TPA por cada órgano (3) • 1 AJ por cada órgano (3) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Medida de apoyo transversal al objeto de reducir pendencia, priorizando los asuntos urgentes: • 1 juez/a. • 1 LAJ por órgano. • 2 GPA. • 2 TPA.

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 AJ. • 1 fiscal del partido judicial. <p>REFUERZO TRANSVERSAL EXISTENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el refuerzo transversal que se desarrolla mediante una comisión de servicio con relevación de funciones de una JAT para reducir pendencia. • Mantener el refuerzo transversal en materia de despido que se desarrolla mediante una comisión de servicio con relevación de funciones. <p>PLAN DE ACTUACIÓN: adecuar los objetivos a este plan.</p>
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	OURENSE
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	135%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	232
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (4). • 1 LAJ por órgano (4). • 1 GPA por cada órgano (4) • 1 TPA por cada órgano (4) • 1 AJ por cada órgano (4) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	VIGO
NÚMERO DE ÓRGANOS	6
CARGA DE TRABAJO (2019)	144%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	657
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Juzgado de lo Social Nº 7 de Vigo. Fecha previsible de funcionamiento para el cuarto trimestre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (6). • 1 LAJ por órgano (6). • 1 GPA por cada órgano (6) • 1 TPA por cada órgano (6) • 1 AJ por cada órgano (6) • 1 fiscal del partido judicial (1)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ILLES BALEARS

TRAMO IV (150%-200%)	EIVISSA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	167%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1028
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a. • 1 LAJ. • 1 GPA • 1 TPA • 1 AJ. • 1 fiscal del partido judicial.
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDA TRANSVERSAL EXISTENTE pendiente de aprobar en materia de despido: • 1 juez/a • 1LAJ. • 3 TPA. • 1 AJ • 1 fiscal del partido judicial.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	PALMA DE MALLORCA
NÚMERO DE ÓRGANOS	5
CARGA DE TRABAJO (2019)	173%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	1164
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 juez/a por órgano (5). • 1 LAJ por órgano (5). • 1 GPA por cada órgano (5) • 1 TPA por cada órgano (5) • 1 AJ por cada órgano (5) • 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • REFUERZO TRANSVERSAL EXISTENTE: 1. Mantener el refuerzo transversal que se desarrolla mediante nombramiento de una jueza sustituta para reducir pendencia. 2. Mantener el refuerzo transversal en materia de despido que se desarrolla mediante el nombramiento de una jueza sustituta. • PLAN DE ACTUACIÓN: Adecuar los objetivos a este plan (señalamiento y resolución de 100 asuntos mensuales por juez de refuerzo).



DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.
----------	----------------------------------------------------------

REGIÓN DE MURCIA

TRAMO III (130%-150%)	CARTAGENA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	140%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	550
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (3)• 1 LAJ por órgano (3)• 1 GPA por cada órgano (3)• 1 TPA por cada órgano (3)• 1 AJ por cada órgano (3)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

NAVARRA

TRAMO III (130%-150%)	PAMPLONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	140%
PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	533
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (4).• 1 LAJ por órgano (4).• 1 GPA por cada órgano (4)• 1 TPA por cada órgano (4)• 1 AJ por cada órgano (4)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

PAÍS VASCO

TRAMO IV (150%-200%)	BILBAO
NÚMERO DE ÓRGANOS	11
CARGA DE TRABAJO (2019)	150%



PENDENCIA MEDIA (31/3/2020)	688
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a por órgano (11).• 1 LAJ por órgano (11).• 1 GPA por cada órgano (11)• 1 TPA por cada órgano (11)• 1 AJ por cada órgano (11)• 1 fiscal del partido judicial (1).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.



**ANEXO II. PROGRAMA CONCRETO DEL PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19
PARA REFUERZO POR PARTIDO JUDICIAL DE LOS ÓRGANOS DE LO
MERCANTIL**

ANDALUCÍA

TRAMO V (+200%)	ALMERÍA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	233,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	851
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA-por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del JAT de refuerzo existente en la actualidad.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	CÁDIZ
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	256,8 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1728
MEDIDA ESTRUCTURAL	Prevista creación juzgado nº 2 fecha de entrada en funcionamiento 01/10/2020
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2).
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del plan de refuerzo existente en la actualidad. Integrado por un JAT, un LAJ interino, un funcionario del cuerpo de gestión, dos del de tramitación uno de auxilio.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	CÓRDOBA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	173,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	673
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)



	<ul style="list-style-type: none">• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	GRANADA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	214 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1194
MEDIDA ESTRUCTURAL	Prevista creación juzgado nº 2 fecha de entrada en funcionamiento 01/10/2020
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del plan de refuerzo existente consistente en un JAT, un LAJ, dos TPA y un AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	HUELVA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	153,33 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	N/A (NO ESPECIALIZADO)
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA DE REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de la medida de refuerzo existente que consiste en un juez de adscripción territorial y un funcionario del cuerpo de tramitación.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	JAÉN
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	133,8 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	N/A (NO ESPECIALIZADO)
	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)



MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA DE REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del refuerzo de funcionario existente en la actualidad consistente en un funcionario interino del cuerpo de TPA.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	MÁLAGA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	256,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1866
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA• 2 TPA.• 1 AJ. <ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de las medidas de refuerzo existentes en la actualidad, consistentes en dos JATs, un funcionario interino del cuerpo de GPA (adicionalmente hay adscrito un funcionario de la AP como refuerzo)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	SEVILLA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	256,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	940
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (3)• 2 GPA por órgano (6)• 2 TPA por órgano (6)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:



	<ul style="list-style-type: none">• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA• 2 TPA.• 1 AJ.
	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del plan de refuerzo transversal integrado en un PAO, compuesto por dos jueces (actualmente dos JATs), un LAJ, un gestor procesal, un tramitador y un auxilio.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ARAGÓN

TRAMO IV (150%-200%)	ZARAGOZA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	156,6 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	424
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ASTURIAS

TRAMO V (+200%)	GIJÓN
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	203,4 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	442
MEDIDA ESTRUCTURAL	
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA DE REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.



TRAMO III (130%-150%)	OVIEDO
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	134,9 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	444
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA DE REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CANTABRIA

TRAMO V (+200%)	SANTANDER
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	235,9 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	740
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)• 1 AJ
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CASTILLA- LA MANCHA

TRAMO V (+200%)	TOLEDO
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	616 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	5.143 (508 concursos)
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de todos los planes de actuación vigentes. Dos magistrados en régimen de comisión de servicios con



	relevación de funciones, junto con un LAJ y un AJ interinos de refuerzo, junto 5 prolongaciones de jornada.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CASTILLA Y LEÓN

TRAMO V (+200%)	VALLADOLID
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	200,5 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	459
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• Ninguna en esta fase 1.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

CATALUÑA

TRAMO V (+200%)	BARCELONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	11
CARGA DE TRABAJO (2019)	678,4 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	2475
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• Prevista la creación del Juzgado de lo Mercantil nº 12, que entrará en funcionamiento el 30 de septiembre de 2020.
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (11)• 2 GPA por órgano (22)• 2 TPA por órgano (22)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:• 4 jueces/as externos o hasta 12 en comisión de servicios sin relevación de funciones.• 2 LAJ.• 8 GPA• 8 TPA.• 2 AJ.



	<ul style="list-style-type: none">MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento del plan de refuerzo existente en el juzgado nº 11 consistente en un magistrado en comisión de servicios sin relevación de funciones hasta que se regularice la pendencia de sentencias.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	GIRONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	416,6 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	991
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">1 LAJ (1)2 GPA por órgano (2)2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.1 LAJ.2 GPA2 TPA.1 AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	LLEIDA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	184,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	N/A (NO EXCLUSIVO)
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">1 LAJ (1)2 GPA por órgano (2)2 TPA por órgano (2)Mantenimiento del plan de urgencia actualmente vigentes en el órgano, consistente en un juez en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.



TRAMO V (+200%)	TARRAGONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	209 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1007
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: mantenimiento del plan de urgencia actualmente vigentes en el órgano consistente en un juez en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

COMUNIDAD VALENCIANA

TRAMO V (+200%)	ALICANTE
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	211,63 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	581
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (3)• 2 GPA por órgano (6)• 2 TPA por órgano (6)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	CASTELLÓN
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	142,1 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1092
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)



MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de las medidas de refuerzo existentes relativas a la prórroga de jornada de LAJ y funcionario interino de refuerzo.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	VALENCIA
NÚMERO DE ÓRGANOS	4
CARGA DE TRABAJO (2019)	258,52 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	577
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (4)• 2 GPA por órgano (8)• 2 TPA por órgano (8)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA• 2 TPA.• 1 AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

EXTREMADURA

TRAMO IV (150%-200%)	BADAJOS
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	152 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	416
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

GALICIA



TRAMO V (+200%)	A CORUÑA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	220,6 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	860
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano(2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de las medidas de refuerzo existentes en la actualidad de apoyo transversal a los dos juzgados a través de un juzgado "bis" compuesto por un juez JAT, un LAJ interino y tres funcionarios.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO III (130%-150%)	PONTEVEDRA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	135,5 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	355
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO IV (150%-200%)	VIGO
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	171,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	547
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ISLAS BALEARES



TRAMO V (+200%)	PALMA DE MALLORCA
NÚMERO DE ÓRGANOS	3
CARGA DE TRABAJO (2019)	391,23 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	1273
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano(3)• 2 GPA por órgano (6)• 2 TPA por órgano (6)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA.• 2 TPA.• 1 AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

ISLAS CANARIAS

TRAMO V (+200%)	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	205,01 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	939
MEDIDA ESTRUCTURAL	Prevista creación juzgado nº 3 entrará en funcionamiento el día 30/09/2020
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ por órgano (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA.• 2 TPA.• 1 AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)

SANTA CRUZ DE TENERIFE



NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	231 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	570
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de las medidas de apoyo existentes hasta la fecha consistentes en la asignación de un juez de adscripción territorial, 1 GPA y 1 TPA de refuerzo.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

LA RIOJA

TRAMO III (130%-150%)	LOGROÑO
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	135,5 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	N/A (NO ESPECIALIZADO)
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2).
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

MADRID

TRAMO V (+200%)	MADRID
NÚMERO DE ÓRGANOS	14
CARGA DE TRABAJO (2019)	554,6 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	2420
MEDIDA ESTRUCTURAL	Prevista creación juzgado nº 15, 16, 17 y 18 que entrarán en funcionamiento en fecha 30/09/2020
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (14)• 2 GPA por órgano (28)• 2 TPA por órgano (28)
	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando



MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<p>prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 jueces/as externos o 12 en comisión de servicios sin relevación de funciones. • 2 LAJs • 8GPA. • 8TPA. • 2 AJ
	<p>MEDIDAS DE REFUERZO EXISTENTES:</p> <p>1. Mantenimiento del vigente refuerzo transversal consistente en cinco LAJ en régimen de comisión de servicios sin relevación de funciones y prórroga de jornada de diez funcionarios.</p> <p>2. Mantenimiento de los planes vigentes consistentes en nombramiento de funcionarios de refuerzo y/o prolongación de jornada de funcionarios y en su caso LAJ de los Juzgados de lo Mercantil nº 1, 3, 4, 5 y 7 de Madrid.</p>
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

MELILLA

TRAMO III (130%-150%)	MELILLA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	138,8 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	N/A (NO ESPECIALIZADO)
MEDIDA ESTRUCTURAL	
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none"> • 1 LAJ (1) • 2 GPA por órgano (2) • 2 TPA por órgano (2)
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

MURCIA

TRAMO V (+200%)	MURCIA
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	220,25 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	723



MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de la medida de refuerzo transversal para los juzgados 1 y 2 consistente en comisión de servicios con relevación de funciones del magistrado y la adscripción de un JAT.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

NAVARRA

TRAMO IV (150%-200%)	PAMPLONA
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	180,9 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	520
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	MEDIDA DE REFUERZO EXISTENTE: Mantenimiento de los planes de refuerzo existentes consistentes en un Juez en régimen de comisión de servicios con relevación de funciones; prórroga de jornada de LAJ y de funcionarios.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

PAÍS VASCO

TRAMO V (+200%)	BILBAO
NÚMERO DE ÓRGANOS	2
CARGA DE TRABAJO (2019)	370,9 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	868
MEDIDA ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none">• N/A
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (2)• 2 GPA por órgano (4)• 2 TPA por órgano (4)



MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• MEDIDA TRANSVERSAL al objeto de reducir pendencia en asuntos, dando prioridad a los asuntos de reclamaciones aéreas:• 1 juez/a externo o hasta 3 en comisión de servicio sin relevación de funciones.• 1 LAJ.• 2 GPA:• 2 TPA.• 1 AJ.
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.

TRAMO V (+200%)	SAN SEBASTIÁN
NÚMERO DE ÓRGANOS	1
CARGA DE TRABAJO (2019)	256,3 %
PENDENCIA MEDIA (31/12/2019)	297
MEDIDA AUTO REFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• 1 LAJ (1)• 2 GPA por órgano (2)• 2 TPA por órgano (2)
MEDIDA REFUERZO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none">• N/A
DURACIÓN	CUATRO MESES, a contar desde el 1 de septiembre de 2020.